

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO  
CEIP "GREGORIO MARAÑÓN"  
CURSO 2021 – 22

**BECAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO 2022/2023**

Estimadas Familias:

Se convocan ayudas para alumnado con necesidades de apoyo educativo para el curso 2022/2023:

**TIPOS DE AYUDAS**

- **Ayudas directas** para alumnado que requieran apoyos y atenciones educativas **específicas derivadas de discapacidad, trastornos graves de conductas, trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales.**
- **Subsidios para familias numerosas**, con hijos que tengan necesidades educativas especiales, **derivadas de discapacidad, afectados por TEA o trastornos graves de conducta.**
- **Ayudas** para programas complementarios a la educación del **alumnado de Altas Capacidades Intelectuales.**

## BENEFICIARIOS

- Alumnado con **discapacidad**
- Alumnado con **Trastorno Grave de Conducta**.
- Alumnado **TEA**.
- Alumnado con **Altas Capacidades**.

## PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el **30 de SEPTIEMBRE**.

## TRAMITE DE SOLICITUD

Las solicitudes se cumplimentarán mediante el formulario por internet, en la dirección:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar.html>

o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección: <https://sede.educacion.gob.es>

Una vez cumplimentado telemáticamente, impreso en fichero pdf y **firmado por todos los miembros** de la familia, se presentará en el centro, hasta el **23 de septiembre**, el centro le dará un resguardo sellado de presentación de la beca.

## DOCUMENTACIÓN

-Fotocopia del DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar.

-Fotocopia de tarjeta de Familia Numerosa.

-Fotocopia **de certificado de Reconocimiento de discapacidad** de al menos 33%.

- En caso de ALUMNADO afectados por TEA (Trastorno del espectro autista) sin certificado de Discapacidad podrán obtener ayudas individualizadas siempre que: a) sean mayores de 2 años, b) estén escolarizados en un centro escolar dependientes de la administración educativa; c) puedan aportar certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos y d) acreditar la necesidad de apoyo educativo mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación correspondiente.
- En el caso de ALUMNADO con ALTAS CAPACIDADES podrán obtener ayudas siempre que, sean mayores de 6 años y estén escolarizados en un centro escolar dependientes de la administración educativa dependientes de la administración educativa y acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación correspondiente.
- Certificado de convivencia con abuelo/as si están conviviendo con la unidad familiar.
- **Fotocopia de la cuenta bancaria** en la que se pueda comprobar la titularidad del **beneficiario** ya que la convocatoria establece la posibilidad de denegar las ayudas cuando no se dé este requisito.

**IMPORTANTE: Las familias interesadas en la solicitud, deberán solicitar cita previa al Equipo de Orientación, para la cumplimentación informe psicopedagógico antes del 23 de Septiembre.**

Miriam Querencias Campillos

ORIENTADORA